



FONDO DE TIERRAS  
SECRETARIA GENERAL

**17-2018**

**NOTIFICACIÓN DE PUNTO RESOLUTIVO  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS**

Guatemala, 01 marzo de 2018

Para realizar las acciones que correspondan a su área de responsabilidad, la Secretaría General del Fondo de Tierras.

NOTIFICA A: SUBGERENCIA

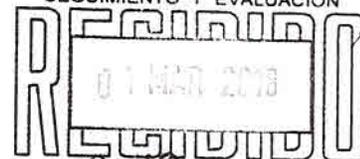
AUDITORIA INTERNA  
COORDINACION DE PLANIFICACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION  
DIRECCION ADMINISTRATIVO Y FINANCIERA original  
DIRECCION TECNICA  
DIRECCION DE REGULARIZACION Y JURIDICA  
UNIDAD DE ATENCION DE CASOS ESPECIALES  
DIRECCION DE DESARROLLO DE COMUNIDADES AGRARIAS SOSTENIBLES  
ASUNTOS JURIDICOS  
CARTERA  
*COORDINACION DE OPERACIONES*

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 17-2018

Referencia: Aprobar escenario de metas físicas y financieras para que la Administración del Fondo de Tierras lo ejecute en el presente ejercicio fiscal.

**RECIBE NOTIFICACIÓN:**

FONDO DE TIERRAS  
COORDINACION DE PLANIFICACION  
SEGUIMIENTO Y EVALUACION



Hora: 2:42  
Firma: Ana Maria



**EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, CERTIFICA QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, EN DONDE SE ENCUENTRA EL PUNTO RESOLUTIVO NUMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (17-2018) CONTENIDO EN EL ACTA NUMERO CERO OCHO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (08-2018) DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, EL CUAL LITERALMENTE DICE:**

**PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO 17-2018**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS**

**CONSIDERANDO:**

Que en Acuerdo Gubernativo No. 290-2017, se aprobó el presupuesto del Fondo de Tierras, para el ejercicio fiscal 2018, por el monto de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES (Q.327,457,942.00); con fuente de financiamiento 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro por la cantidad de CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q110.309,942.00), 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por la cantidad de CIENTO VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q126.883,000.00); 31 "Ingresos Propios" por la cantidad de OCHENTA Y OCHO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q88.000,000.00), y 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" por la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q2.265,000.00).

**CONSIDERANDO:**

Que el Congreso de la República de Guatemala a través del Decreto número 16-2017 emite la Ley de Alimentación Escolar cuyo objeto es garantizar la alimentación escolar, promover la salud y fomentar la alimentación saludable de la población infantil y adolescente que asiste a establecimientos escolares públicos o privados, con la finalidad que aprovechen su proceso de enseñanza aprendizaje y la formación de hábitos alimenticios saludables de los estudiantes a través de acciones de educación alimentaria y nutricional y el suministro de alimentos de los estudiantes durante el ciclo escolar, de acuerdo a la presente Ley y su reglamento.

**CONSIDERANDO:**

Que el régimen de financiamiento del Programa de Alimentación Escolar será a través de los recursos provenientes de la aplicación de la tarifa del Impuesto al Valor Agregado destinado para la Paz -IVA PAZ- integrado de la siguiente forma: a) cero punto cinco porcentual (0.5%) de lo destinado anualmente para los Fondos para la Paz; y b) cero punto ocho porcentual (0.8%) de lo destinado anualmente en el financiamiento de gastos sociales para el programa de alimentación escolar.



**CONSIDERANDO:**

Que derivado de lo preceptuado en la Ley de Alimentación Escolar con relación a su régimen de financiamiento y la afectación al presupuesto institucional específicamente a la fuente de financiamiento 21, Ingresos Tributarios IVA-PAZ, la Administración presentó al Consejo Directivo cinco escenarios financieros para definir el ajuste al Plan Operativo Anual y al Plan Anual de Financiamiento del ejercicio fiscal 2018 aprobado a través del Punto Resolutivo 01-2018 de la sesión celebrada el nueve de enero de dos mil dieciocho, los cuales sirvieron de insumos para formular un escenario adicional el cual se acordó autorizar, quedando sujeto al cambio de fuente de financiamiento que pueda autorizar el Ministerio de Finanzas Públicas de acuerdo a la gestión que realice la Administración del Fondo de Tierras y que permitirá incrementar el número de créditos del Programa de Arrendamiento de Tierras o cubrir créditos del Programa de Acceso a la Tierra vía compra.

**POR TANTO:**

Con base en el artículo 12, inciso I. del Decreto 24-99 "Ley del Fondo de Tierras"; Acuerdo Gubernativo 290-2017, que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Tierras para el ejercicio fiscal 2018, Punto Resolutivo 01-2018 del Consejo Directivo que aprueba el Plan Operativo Anual y el Plan Anual de Financiamiento, así como lo considerado,

**RESUELVE:**

1. Aprobar el siguiente escenario de metas físicas y financieras para que la Administración del Fondo de Tierras lo ejecute en el presente ejercicio fiscal de la forma siguiente:

<b>Programa de Acceso a la Tierra</b>	7 Fincas	3 fincas con fuente de financiamiento de recursos del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz.
		4 fincas con fuente de financiamiento 21, Ingresos Tributarios IVA-PAZ
<b>Programa de Arrendamiento de Tierras</b>	25,000 créditos	5,569 con fuente de financiamiento 21, Ingresos Tributarios IVA-PAZ
		19,431 con fuente de financiamiento de recursos del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz
<b>Programa de Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado</b>	6,000 Resoluciones	

2. En consecuencia del numeral anterior, aprobar la Modificación del Plan Operativo Anual (POA) y el Plan Anual de Financiamiento (PAF) del ejercicio fiscal 2018, el cual queda de la siguiente manera:



# Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra  
Base para el Desarrollo Rural

Punto Resolutivo 17-2018 Página 3 de 4



DESTINO		METAS
Funcionamiento en Quetzales	Inversión en Quetzales	
41,710,584.00		Funcionamiento Unidades de Apoyo
24,165,937.00	65,940,000.00	408 familias campesinas beneficiadas con crédito para compra de 7 fincas
	41,183,000.00	408 familias campesinas beneficiadas con subsidio a capital en 7 fincas
8,375,520.00	52,500,000.00	25,000 créditos para arrendamiento de tierras que beneficiarán a igual número de familias campesinas.
	11,875,000.00	25,000 familias con subsidio en créditos para arrendamiento de tierras
	27,599,000.00	39,541 familias beneficiadas con capital semilla para la sostenibilidad de la Seguridad Alimentaria a través de proyectos productivos.
18,447,346.00		473 familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica en posesionarios de tierras del Estado vía Regularización
		5,527 familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica en posesionarios de tierras del Estado vía Adjudicación
4,130,214.00	22,471,105.00	75 personas formadas como gestores de desarrollo, 25 comunidades agrarias con plan de desarrollo integral implementado, 82 comunidades agrarias con manejo de bienes y servicios naturales, 5,870.57 hectáreas con manejo sostenible de bienes y servicios naturales, 1,096 familias campesinas beneficiadas con servicios de asistencia técnica, 2,702 familias campesinas beneficiadas con acompañamiento técnico y 26 capitales de trabajo desembolsados
2,194,561.00		703 familias campesinas beneficiadas con la reestructuración social y económica de la deuda en 6 comunidades agrarias.
	6,865,675.00	Mobiliario y Equipo
<b>99,024,162.00</b>	<b>228,433,780.00</b>	<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2018</b>
<b>327,457,942.00</b>		

Ing. Agr. Axel López Anzueto  
 Secretario del Consejo Directivo  
 Fondo de Tierras



3. Los gastos de funcionamiento para el presente ejercicio fiscal quedan en la forma en que fueron aprobados en el Plan Anual de Financiamiento, según Punto Resolutivo 01-2018, de la siguiente manera:

Fuente 21, Ingresos Tributarios IVA-PAZ	Q49,101,200.00
Fuente 31, Ingresos propios	Q49,922,962.00
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>Q99,024,162.00</b>

4. Instruir a la Administración para que realice las gestiones ante el Ministerio de Finanzas Públicas para que autorice el cambio de fuente de financiamiento de los recursos financiados con fuente 21, Ingresos Tributarios IVA-PAZ, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Tierras para el ejercicio fiscal 2018.
5. El presente Punto Resolutivo tiene efecto inmediato.

**Y PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN, EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE GUATEMALA EL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

*Axel López Anzueto*  
Ing. Agr. Axel López Anzueto  
Secretario del Consejo Directivo  
Fondo de Tierras

